COPIA

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICAY NUCLEAR
ARRN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 26 AGO. 2016

Nota DOC Nº 0050/2016

Señores
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Eligio Ayala Nº 4045 c/ Choferes del Chaco – Asunción
Teléfono Nº 661.407 – 600.168/9
Presente

Ref.: Adquisición de equipos de informática para la ARRN.
CD ID N° 310872 - Exp.320074.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310872 para la ADQJUISICIÓN DE EQUJIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día viernes 12 de agosto de 2016.

En tal sentido, por este medio le comunico el resultado de la adjudicación del llamado de referencia, a favor de las empresas PARASOFT S.R.L. por la suma de Gs. 31.473.086 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y seis) IVA incluido y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. por la suma de a Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido.

Adjunto le remito una copia del Informe de Adjudicación, Resolución de Adjudicación y tres Proforma de Contrato para su rúbrica en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo E del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Unidad Operativa de Contrataciones
A.R.R.N.

Lic. ***BLAS PUBLIO VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones

29/08/2016
Laura Delvalle
Shirosawa Company SAIC

COPIA

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICAY NUCLEAR
ARRN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 26 AGO. 2016

Nota DOC Nº 0051/2016

Señores
PARASOFT S.R.L.
Avda. España Nº 2403 c/ Venezuela
Teléfono Nº 601.116
Presente

Ref.: Adquisición de equipos de informática para la ARRN.
CD ID N° 310872 - Exp.320074.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310872 para la ADQJUISICIÓN DE EQUJIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día viernes 12 de agosto de 2016.

En tal sentido, por este medio le comunico el resultado de la adjudicación del llamado de referencia, a favor de las empresas PARASOFT S.R.L. por la suma de Gs. 31.473.086 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y seis) IVA incluido y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. por la suma de a Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido.

Adjunto le remito una copia del Informe de Adjudicación, Resolución de Adjudicación y tres Proforma de Contrato para su rúbrica en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo E del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR
Unidad Operativa de Contrataciones
A.R.R.N.

Lic. ***BLAS PUBLIO VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones

Recibido por: Martha Montiel
Firma:
Fecha: 29 / 08 / 16 Hora: 11:06
PARASOFT S.R.L.